26/10/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Reforma parcial de la Ley Orgánica del Poder Judicial para la especialización de los profesionales que trabajan en el ámbito de la violencia de género

Ello supondrá que tanto en la fase teórica de formación multidisciplinar de las carreras judicial y fiscal, como en la formación continua anual, se incluirá el estudio en profundidad de las materias que integran el principio de no discriminación y de igualdad de mujeres y hombres, y en particular, de la legislación que rige en la lucha contra la violencia sobre la mujer en todas sus formas. Asimismo, se capacitará a los profesionales en la aplicación de la perspectiva de género en la interpretación y aplicación del Derecho. Estos criterios se aplicarán también a las pruebas selectivas para el ingreso y promoción en ambas carreras.

Además, se propone una modificación en la ley para introducir pruebas de especialización en materia de violencia sobre la mujer cuando se concurse a una plaza en juzgados especializados, para lo que será preciso acreditar que se ha participado en actividades de formación continua con perspectiva de género.

La reforma apuesta también por la revisión de la planta

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |